CiN Consejo Interuniversitario Nacional

Nota SE Nº 127.18

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2018

Señor/a Rector/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle llegar la Resolución CE Nº1342/18 donde se aprueba la creación de dos premios estímulos a las Universidades Nacionales entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Banco Credicoop, a la propuesta más innovadora en gestión de la prevención de riesgos y gestión ambiental y a la propuesta más innovadora de investigación y/o académica sobre la temática.

Atento a que la recepción de las propuestas cierra el 15 de octubre próximo, le solicito se dé prioridad a la presente y se realice la mayor difusión posible de los mismos.

Se adjunta a la presente la resolución mencionada con las bases del concurso.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MARIO M. F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

Arq 17 Ag vie 20

Pase a Coordinación de Obras a sus efectos

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

Varios
CONCURSO CIN-CREDICOOP. Bases de la convocatoria

Resolución CE Nº 1342/18
Buenos Aires, 7 de agosto de 2018

VISTO:
el Expte. CIN N° 0077/18 relativo a la convocatoria para un concurso organizado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado (Credicoop) denominado concurso CIN-CREDICOOP en el marco de los 15 años de la primera reunión de la Subcomisión de Higiene y Seguridad de este Consejo; y

CONSIDERANDO:
que el CIN y el Banco Credicoop se proponen la creación de un estímulo para las instituciones universitarias nacionales que posibilite la optimización de la prevención de riesgos y gestión ambiental;

que dicho premio será plurianual y la convocatoria permitirá que diversos actores participen con proyectos;

que la propuesta contempla, entre otras cosas, la participación de otros entes gubernamentales en el estímulo, lo que se establecerá en etapas para la concreción;

que, en esta primera etapa, dicho estímulo consiste en el llamado a un concurso a las instituciones universitarias nacionales, a efectos de seleccionar la mejor propuesta innovadora en la gestión de prevención de riesgos y gestión ambiental, y a la mejor propuesta innovadora académica o de investigación sobre la materia;

que se establecen dos premios a las mejores propuestas de cada una de las líneas objeto del concurso por un monto de Pesos cien mil ($ 100.000) cada uno, y establecerá dos menciones;

que, a su vez, la mención de los ganadores será difundida en la revista *Actualidad universitaria* del CIN;

que para la puesta en marcha del concurso CIN-Credicoop se elaboró un documento con las pautas y el cronograma para la convocatoria;

que, estando de acuerdo este Cuerpo, corresponde la aprobación de la convocatoria.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

Artículo 1º: Aprobar las bases para la convocatoria al concurso CIN-Credicoop que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Institucional del CIN y al área equivalente del Banco Credicoop la mayor difusión y publicidad de este concurso.

Artículo 3º: Regístrese, dese a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

HUGO JURI
Presidente

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

Resol. CE·N° 1342/18 – anexo

CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
BASES PARA EL CONCURSO:
PREVENCION DE RIESGOS Y GESTION AMBIENTAL

El próximo 30 de octubre se cumplen quince años de la primera reunión de responsables de higiene y seguridad de las universidades efectuada en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Durante este tiempo el Banco Credicoop colaboró con la consolidación de la Subcomisión de Higiene y Seguridad del CIN. En conmemoración de eta fecha fundacional el CIN y el Banco Credicoop se propone la entrega de un premio estímulo a las universidades nacionales, regido por las siguientes clausulas:

ARTÍCULO 1: Objeto
El objetivo del concurso es:
- Seleccionar la propuesta más innovadora y ajustada a las características del sistema universitario de la gestión de la prevención de riesgos y gestión ambiental que las unidades académicas implementan en sus ámbitos.
- Promover entre los integrantes de su comunidad el aporte científico y académico al tema, teniendo como base las características del sistema universitario argentino, a efectos de que cada universidad evalúe la posibilidad de optimizar sus servicios y gestión de prevención de riesgos.
- Promover la interacción entre la gestión de las universidades de prevención de riesgos y la investigación y el sector académico.
- Optimizar las capacidades de los servicios de prevención de riesgos mediante la incorporación de otras iniciativas, propuestas y experiencias de las universidades argentinas.

La propuesta puede basarse en un sistema ya implementado o en una propuesta de aplicación debidamente fundamentada.

ARTÍCULO 2: Definiciones
Entiéndase por prevención de riesgos a toda actividad de seguridad e higiene que procura la prevención del personal que presta servicios en la universidad, docentes y no docentes, que incluye a quienes ocupan espacios y son objetos de la actividad universitaria, como los alumnos, los contratistas, terceros y todo aquel que participa de actividades universitarias y por último el control de las anomalías que la actividad universitaria pueda producir en la comunidad en la que se inserta.

ARTÍCULO 3: Ejes a desarrollar
Los trabajos responderán a las siguientes líneas de desarrollo, en las cuales la orientación de estos será: a) a la gestión de la universidad en esta

temática, y/o b) a la parte académica o de investigación, a elección de los proponentes.
Ejes:
1.-Prevención de riesgos laborales, ocupacionales.
1.a) La propuesta de gestión universitaria.
1.b) La propuesta académica o de investigación.
2.-Gestión ambiental de las universidades.
2.a) La propuesta de gestión universitaria.
2.b) La propuesta académica o de investigación.

Tratándose de lograr la optimización de los servicios de seguridad, higiene y los de gestión ambiental dentro de las universidades, se deberá considerar que las propuestas deberán circunscribirse a este ámbito, incluyendo los trabajos académicos o de investigación, los cuales deberán ser útiles y aportar mejoras a la gestión universitaria, en cualquiera de los temas que abarcan los ejes mencionados.
Cada participante deberá elegir cuál de los sub-ítems desarrollará, pero debe quedar bien explicitado, que el trabajo debe diferenciarse, si es de gestión o es académico/ investigación, pero no debe incluir ambos en una sola presentación.
En caso de desarrollar ambas orientaciones, se deberá presentar dos trabajos.

ARTÍCULO 4: Participantes
La presentación de los trabajos se hará vía los rectorados de cada Universidad, quienes de este modo avalan que los participantes pertenecen a su unidad académica.
Los participantes pueden ser:
1. Los servicios de higiene y seguridad de cada universidad, avalado por la autoridad de área
2. Los servicios de gestión ambiental de cada universidad, avalado por la autoridad del área
3. Los profesionales de esas áreas, en caso de que la propuesta no sea institucional o a nombre de los servicios
4. Las cátedras de cualquier disciplina, facultad o departamento de la Universidad
5. Los institutos de investigación de cualquier disciplina, facultad o departamento de la universidad
6. Los docentes y los investigadores que desarrollen en sus actividades universitarias, la temática requerida
Cada participante solo podrá presentar un trabajo.

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

ARTÍCULO 5: Premios
Se establece:
Un premio de pesos cien mil y dos menciones según orden de mérito, a la propuesta más innovadora en gestión de la prevención de riesgos.
Un premio de pesos cien mil y dos menciones según orden de mérito, a la propuesta académica o de investigación más innovadora.
Los premios se harán entrega al responsable de la propuesta, sea este la autoridad que la firma, y/o al profesional que la elabora, y/o al docente de enseñanza o investigación que presenta la propuesta.
Consecuentemente, dicha asignación no tiene carácter remunerativo, ni bonificable en los términos de la legislación laboral y previsional, tratándose de una suma fija que no se encuentra sujeta a aportes, ni contribuciones, ni tampoco a la liquidación de adicionales o suplementos de ningún tipo y/o a la liquidación de Sueldo Anual Complementario y/o licencias pagas y/o beneficios sociales.

ARTICULO 6: Trabajos
Los trabajos por presentar serán recibidos **hasta las 17 horas del lunes 15 de octubre,** en la sede del CIN, calle Pacheco de Melo 2084 de la CABA, impreso y firmado por el titular
Las presentaciones deberán contener como mínimo:
1. Exposición sintética de la propuesta (no más de una página);
2. Hipótesis confirmadas o refutadas (no más de media página);
3. Objetivos alcanzados (no más de una página);
4. Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas);
5. Otros datos que juzgue de interés;
6. Documentación probatoria.

Habrán de cumplir escrupulosamente las siguientes Normas:
Tamaño de papel: A4
Parámetros del texto: interlineado 1,5; sin espacio entre párrafos; fuente Calibrí 11; justificado. Márgenes 2,5 cm
Extensión máxima: no podrán exceder las 10 páginas incluyendo gráficos, figuras, notas y comentarios, bibliografía y apéndices.
Diagramación: Título: primer renglón. Centrado. Mayúsculas.
Autor/es: segundo renglón. Apellido, nombre. Centrado. Mayúsculas y minúsculas. Pertenencia institucional: Tercer renglón. Lugar de trabajo. Centrado. Mayúsculas y minúsculas. Correo electrónico.
RESUMEN: máximo de 250 palabras. Se debe especificar a cuál eje temático se remite. Se sugiere plantear cuál es enfoque disciplinario y la idea o experiencia que presenta.
PONENCIA: Se valora el aporte original e innovador y el buen manejo del marco teórico de la disciplina desde donde se investiga/propone
Citas bibliográficas: autor/es, año de edición.

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

Título; Lugar de edición. En el texto: se consignarán el apellido del autor/es, año de edición y páginas si correspondiere.
Fotografías: escaneadas con resolución de 300 dpi o más y en escala de grises o en color, con formato de extensión jpg, indicando en el texto referencia a cada una de ellas o al pie, así como descripción para lectores de pantalla. No podrán presentarse más de 1 trabajo del mismo autor/a o grupos de autores/as.

ARTICULO 7: Evaluación
Para la evaluación de los trabajos, se tendrá en cuenta su vinculación con el área prioritaria o de vacancia elegida y la dirección propuesta, de acuerdo con la siguiente valoración porcentual:

ASPECTOS QUE CONSIDERAR EN GESTION DE LA PREVENCION	Puntaje máximo
1. GRADO DE INNOVACION Aspectos cualitativos y cuantitativos de la innovación. Grado de certidumbre	50
2. FACTIBILIDAD DE REALIZACION Posibilidades económicas y adecuación de la propuesta a las características del sistema universitario nacional	25
3. PERTINENCIA Se considerarán las actividades a desarrollar, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad y adecuación del cronograma a las posibilidades de realización.	25

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

ASPECTOS QUE CONSIDERAR EN ENSEÑANZA E INVESTIGACION	Puntaje máximo
1. GRADO DE INNOVACION Aspectos cualitativos y cuantitativos de la innovación. Grado de certidumbre	50
2. FACTIBILIDAD DE REALIZACION Posibilidades técnicas, económicas y consistencia de la propuesta a las características del sistema universitario nacional	15
3. PERTINENCIA Se considerarán las actividades a desarrollar, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad y adecuación del cronograma a las posibilidades de realización.	15
4. ACADEMICO E INVESTIGACION Se considerará la incorporación de saberes nuevos, la realización de una investigación aplicada, (investigación-acción) sobre la gestión universitaria. Impacto esperado del proyecto en relación con la consolidación de áreas temáticas prioritarias y/o de vacancia.	20

ARTÍCULO 8: Jurados

Los trabajos serán evaluados por un jurado integrado por un representante del CIN, uno del banco Credicoop y otro en representación de un organismo público relacionado, como ser la SRT, SPU o MINCyT.

El jurado evaluará las presentaciones en un plazo no mayor a los quince (15) días a contar del día de cierre de las presentaciones. Dicho plazo podrá ser prorrogado en forma previa a su vencimiento y por razones debidamente fundadas.

El dictamen del jurado debe ser fundado y tendrá carácter definitivo y no recusable.

El dictamen será notificado a los ganadores y a los que recibieron mención se efectuarán a través de la página web del CIN y vía correo electrónico declarado en el formulario de presentación.

Los trabajos presentados serán expuestos al resto de las universidades en la primera reunión que haya en el año de la subcomisión de higiene y seguridad, establecida para el 30 de octubre de 2018, para lo cual se invitará a hacerlo a los autores.

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

ARTÍCULO 9: Cronograma

Hasta el 15 de agosto se realizarán todas las gestiones necesarias para la implementación de este concurso.

El 30 de agosto comenzará la difusión entre las universidades del concurso.

7 de septiembre apertura del concurso.

El 15 de octubre será la fecha de presentación de las propuestas, en la sede del CIN.

El 30 de octubre se dará a conocer los resultados, en la reunión de la subcomisión de higiene y seguridad, donde además se expondrán los trabajos recibidos.